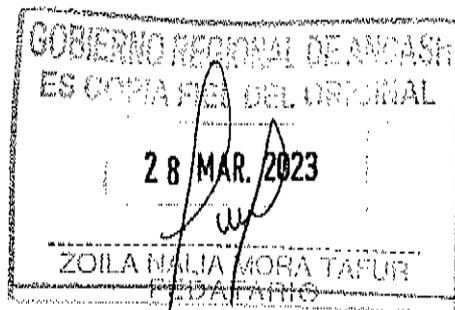


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

### N° 210-2023-GRA/GGR

Huaraz, 27 de marzo de 2023

**VISTO:**

La Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2023-GRA/GR, de fecha 03 de enero de 2023,

y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash. Así en el numeral 3.1 del numeral 3. En materia de Recursos Humanos del Artículo Primero, delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2023-GRA/GR, de fecha 03 de enero de 2023, se resuelve en su artículo segundo: "DESIGNAR a partir de la fecha, a la ING. EDITH ROBERTA CHUCO GUTIERREZ en el cargo de confianza de DIRECTORA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, por la modalidad CAS Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.";

Que, asimismo en el inciso 3.3 del numeral 3. En materia de Recursos Humanos del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR, se delega al Gerente General suscribir la documentación concerniente a temas del Fondo de Apoyo Gerencial, en el marco del Decreto Ley N° 25650 que crea el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público;

Que, mediante Decreto Ley N° 25650, se crea el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público (FAG), estableciéndose los requisitos para la contratación de un Consultor FAG, estableciéndose los lineamientos aprobados mediante RM 238-2009-EF/10 de mayo de 2009, que se ha mantenido a la fecha, y de acuerdo a los lineamientos y a la Directiva N° 004-2021-



EF/43.01, denominada "Lineamientos para la administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, en el marco del Decreto Ley N° 25650", las entidades receptoras realizan directamente la selección y contratación de sus consultores FAG, siendo de entera responsabilidad del Titular de la Entidad receptora (ministerio, gobierno regional, entre otros), la selección y contratación de sus consultores FAG;

Que, teniendo en cuenta la necesidad de variar la forma de pago de la funcionaria designada en el cargo de confianza anteriormente citada; este Gobierno Regional ha visto por conveniente emitir el acto resolutivo, precisando que desde el 14 de marzo de 2023, su remuneración será sufragada con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial – FAG del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, con efectividad a partir del 13 de marzo de 2023, el Artículo Segundo** de la Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2023-GRA/GR, de fecha 03 de enero de 2023, en el extremo que señala la modalidad contractual de **CAS Funcionario**.

**ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SUBSISTENTE** en sus demás extremos la Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2023-GRA/GR, de fecha 03 de enero de 2023.

**ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR** que, a partir del 14 de marzo de 2023, la remuneración de la ING. EDITH ROBERTA CHUCO GUTIERREZ, en el cargo de confianza de **DIRECTORA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, serán sufragados con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público – FAG, del Ministerio de Economía y Finanzas.

**ARTICULO CUARTO: DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**  
  
Mag. SPC. WALTER HUGO SANDOVAL BALTAZAR  
Gerente General Regional

